

DECRETO ALCALDICIO: _____

0 0 1 6 2 0

Litueche, _____

21 DIC 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario tiene la necesidad de adquirir insumos para terminar con el proceso de preparación de entrega de Juguetes Navidad 2023.
- El memorándum N° 454 de fecha 06 de diciembre de 2023 de la Directora de Desarrollo Comunitario, solicitando la adquisición de 272 pilas AA, recibido por este departamento el día 21 de diciembre de 2023.
- Que, es necesario contar con los productos requeridos para el cumplimiento de la planificación de actividades con la comunidad.
- Que, el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 691.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, Letra J y Art. 51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de 272 pilas AA para terminar con el proceso de preparación de entrega de Juguetes Navidad 2023.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor MARIA POLANCO GALARCE, Rut 14.473.078-k, por el valor de \$ 258.296.- (doscientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y seis pesos) con impuesto incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.04.999 "Materiales de Uso o Consumo Otros" del Presupuesto Municipal 2023.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


LAURA ORIBE SILVA
Secretario Municipal

RAE/LUS/RPV/ACR/yov.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

